## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA**

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2/2015 de suplemento de crédito número 2, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2015.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
  - b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
  - c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra 27 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 9144